



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el Superior ordenó que se fijaran las costas en primera instancia, a CARGO de la parte demandante NANYI TATIANA RODRÍGUEZ ORTEGA, y a FAVOR de las demandadas SOLASERVIS S.A.S. y CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO Ltda. Sirvase proveer.

Buenaventura -Valle, 20 de abril de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA -VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0243

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: NANYI TATIANA RODRÍGUEZ ORTEGA
DEMANDADO: SOLASERVIS S.A.S. Y CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL
PACÍFICO Ltda.
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2017-000073-01

Buenaventura - Valle, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede y por estar ajustado a la verdad, el Despacho procederá a fijar agencias en derecho en primera y primera instancia.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR las agencias en derecho de segunda instancia, a CARGO de la parte demandante NANYI TATIANA RODRÍGUEZ ORTEGA, y a favor de las demandadas SOLASERVIS S.A.S. y CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO Ltda., medio salario mínimo legal mensual vigente.

SEGUNDO: NOTFÍQUESE en los términos señalados y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.